

Supía Caldas Nit 890.801.150-3

PLAN DE ACCIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2013 LEY 1474 DE 2011



ANA CRISTINA JARAMILLO Alcaldesa

Supía Caldas, Enero de 2013





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

PRESENTACIÓN

En aras de fortalecer el trabajo institucional y de dar un marco de referencia para el buen gobierno de nuestro Municipio, la administración Municipal de Supía Caldas ha querido, además de cumplir con los requerimientos de la Ley 1474 de 2012, establecer un marco direccionador del quehacer público, definiendo las directrices y los mecanismos básicos para la realización de una administración clara, "Transparente", de cara a la comunidad y de conformidad al marco legal aplicable a la gestión pública.

En el presente documento se presenta el "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", haciendo énfasis en la "Prevención" de los eventos de corrupción que se puedan presentar, y la potestad que tiene el ciudadano para con el ejercicio de sus deberes y derechos consagrados en la constitución y en la Ley.

En el marco del Plan Municipal de Desarrollo "LA RENOVACION SOCIAL PARA UN SUPIA MEJOR": un Estado que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia. Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.



Supía Caldas Nit 890.801.150-3

MISION

Planificar, regular y garantizar la ejecución de planes, programas y proyectos, por parte de la Administración Municipal en asocio con la Gobernación de Caldas y la Nación, mediante procesos de construcción de la Democracia Participativa, legitimada por la Constitución Política Nacional, promoviendo los valores de la dignidad humana, la moral, la ética y el respeto de patrimonio y tradiciones histórico - culturales, fortaleciendo el talento humano, que preste un servicio con eficacia, equidad y celeridad, comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de la Población.

VISIÓN

Ser para el 2015, una Entidad Territorial con altos índices de transparencia, en el que imperen la ética y la probidad, y con una administración pública comprometida con la comunidad en el proceso de crecimiento y desarrollo sostenible con fuerte componente de participación comunitaria para la generación de empresas competitivas en los sectores agrícola, pecuario, agroindustrial, cultural, turístico, entre otros.





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

FUNDAMENTACION LEGAL Y JUSTIFICACION

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2013 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:

- Constitución Política de Colombia.
- ➤ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- ➤ Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- ➤ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- ➤ Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo80 (Acción de Repetición).
- ➤ Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- ➤ Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- ➤ Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención,
- investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- ➤ Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).



Supía Caldas Nit 890.801.150-3

VALORES CORPORATIVOS

Honestidad: Es el valor que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.

Responsabilidad: La responsabilidad es la capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna, de querer asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.

Compromiso: Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser.

Lealtad: Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.

Respeto: Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.

Transparencia: Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la cabeza en alto.

Eficiencia: Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.

Pertenencia: Es identificarme con la ALCALDIA MUNICIPAL DE SUPIA CALDAS, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.

Tolerancia: Es la capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.



Supía Caldas Nit 890.801.150-3

OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION

GENERAL

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley 1474 de 2011 o Estatuto Anticorrupción.

ESPECÍFICOS

- Implementar una estrategia anti trámites, para el fortalecimiento de la gestión pública.
- Diseñar un mecanismo efectivo para la atención eficiente y oportuna de los ciudadanos.
- Garantizar los espacios para que la ciudadanía acceda a los servicios y conozca de la gestión.
- Garantizar los espacios de control social por parte de los ciudadanos a la gestión pública.

ESTRATEGIAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Departamento y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscara desarrollar los siguientes ejes centrales en el Municipio de Supía Caldas:





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

Racionalizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información.

Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.

Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libre de presiones e injerencias que oscurezcan los procesos.

Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el Gobernante y los Ciudadanos.

Se inculcara en los funcionarios de la Alcaldía Municipal el compromiso de trabajar con coherencia, responsabilidad y compromiso social.

Se garantizara la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten.

Para esto la Alcaldía Municipal de Supía Caldas ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capitulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

Supía Caldas Nit 890.801.150-3

VALORACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN.

El manejo de los riesgos de corrupción, además de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, tiene como propósitos la creación de una cultura de la transparencia, la adopción de medidas concretas para mitigar dichos riesgos y el desarrollo de los principios contenidos en los Código de Ética y Buen Gobierno.

En Colombia, las recientes estrategias de lucha contra la corrupción y, en general la función de la vigilancia del interés público, han hecho del control uno de los mecanismos privilegiados de autoevaluación del funcionamiento del sistema. De ahí que el control responda por lo menos a un doble propósito:

- 1. Coadyuvar a la consolidación de una administración pública transparente mediante la implantación de lineamientos que orienten los procesos de planeación, gestión, ejecución, seguimiento y manejo de los recursos presupuestales, para que garanticen el cumplimiento del interés público, la razón de ser de las instituciones del aparato estatal, lo que se traduce en el fortalecimiento de estructuras modernas de función pública.
- 2. Ofrecer al aparato estatal mecanismos de autoevaluación de su gestión, acudiendo a los resultados de la lucha anticorrupción, al comportamiento de los factores estructurales, como indicadores del avance, logros y funcionamiento de la estructura del sistema público.

En relación con los controles se debe llevar un registro para su valoración, se presenta el siguiente cuadro para ser implementado por la Alcaldía de Supía.





	VALORACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN					
	Со	ntroles	Criterios	Valoración del riesgo. Rango de 1 a 5. Donde Alto es >4 Medio entre >3 < 4 Bajo > 1 > 3.		
Área	Factor de riesgo	Descripción	Criterio de Medición	Alto/Medio/ Bajo		
Área Gerencial	Alta Centralización	◆ Exceso de poder o autoridad concentrado en un área, cargo o funcionario	 Discrecionalidad y posible extralimitación de funciones. Dificultad para implantar controles Ineficiencia administrativa 	-		
Área C	Descentralizació n sin control	◆ Otorgamiento de responsabilidades, autoridad y capacidad para decidir, sin criterios bien definidos y no hay rendición de cuentas	 Ausencia de controles Desorden administrativo por ausencia de políticas claras Derroche o desaprovechamiento de recursos 	вајо		
	Adaptación subjetiva de las normas	 Los directivos y otras instancias hacen uso de las normas según sus intereses particulares 	 Interpretación y uso de las normas para favorecer intereses personales políticos o de otro tipo. 	ВАЈО		
	Ausencia de normas	 No existen reglamentación o normas que permitan la actuación trasparente de funcionarios, otras personas o entidades. 	◆ Cualquier funcionario actúa en forma indebida amparado en la existencia de las normas que debiera observar	ВАЈО		
	Exceso de Normas	 ◆ Proliferación de regulaciones que dificultan el quehacer administrativo. 	 ◆ Funcionarios o particulares pueden aprovechar para ofrecer, con manejos corruptos, la violación de las normas a su inobservancia 	ВАЈО		
	Falta de transparencia	 Existe la percepción de que la información divulgada es manipulada o acomodada por la dirección. 	 No hay credibilidad en la honestidad administrativa frente a la información divulgada. 	BAJO		



estr	a de una ategia de unicación	 La directiva no muestra interés en que la información fluya a lo largo y ancho de la entidad 	•	La falta de una estrategia directiva frente a la comunicación, hace que cada instancia maneje la información a su acomodo.	BAJO
sele	lecuada cción de conal	◆ Los procesos de selección, incluyendo las instancias de dirección no cumplen con el rigor técnico y administrativo.	•	Influencia indebida de criterios politiqueros y de intereses particulares en la selección de funcionarios	BAJO
Desi	motivación	 Los funcionarios no están satisfechos con la organización 	•	Bajo compromiso de los funcionarios con la transparencia en el manejo de la organización	BAJO
Falta prof idón	esionales	 Personas sin las condiciones requeridas para desarrollar su trabajo con calidad y la entidad no se preocupa por prepararlas 	•	Desgreño administrativo y manejo indebido de las funciones en las diferentes instancias. Mayor gravedad cuando se presenta en el nivel directivo.	BAJO
Mala rem Á R	a uneración	 El pago a los funcionarios no se ajusta a sus niveles de formación, profesionalismo y capacidad. 		Los funcionarios hacen uso indebido de los recursos de la organización para mejorar sus ingresos	BAJO
E Ines A Dire		 Hay alta rotación del personal en el nivel directivo 	•	Falta de manejo adecuado de las funciones y aprovechamiento indebido por parte de funcionarios de otros niveles	BAJO
E Disc R E N	recionalidad	 La alta dirección tiene control excesivo en el manejo del recurso humano 	•	Intromisión de las directivas en las funciones de otras instancias para manipular las decisiones según sus propios intereses	BAJO
C Com	nplacencia d	 ◆ Falta de autoridad o capacidad directiva para tomar decisiones en contra de quienes contravienen las normas 	•	No hay respeto de los funcionarios por los principios éticos, con la certeza de que pueden ser cubiertos por la impunidad	BAJO
Ami	guismo	 Los criterios para defender la ética son remplazados por favoritismos personales o políticos de los directivos 	•	Los funcionarios y particulares prefieren atender los intereses de los amigos causando detrimento a la entidad	BAJO
Falta prog	a de gramas que	◆ La dirección no muestra interés ni responsabilidad	•	Cualquier comportamiento indebido puede ser tolerado, imitado o	BAJO





	promueven la	para mantener programas a	ı	compartido	
	ética pública	favor de la ética			
	Falta de	♦ Los directivos no son el	•	Los funcionarios se sienten en	
	probidad	mejor ejemplo de respeto		libertad de cometer actos corruptos	
		por las normas éticas y, por		porque saben que a sus directivos	BAJO
		el contrario, ofrecen mal		no les conviene castigarlos, por la	
		ejemplo		falta de autoridad moral	
	Ausencia de	♦ No se estimula o se	•	Los funcionarios o los particulares	
	participación	restringe la presencia de la		hacen uso indebido de los intereses	
	ciudadana	ciudadanía o de la		o recursos de la entidad,	
		comunidad en la vigilancia		aprovechando la falta de control	BAJO
		o acompañamiento de las		ciudadano	
		actividades de la entidad			
	Falta de	Desconocimiento de	•	Incumplimiento de términos.	
	Planeación	principios básicos en la	•	Ordenar gastos sin facultad legal.	
	Presupuestal	elaboración y ejecución del	•	Retardar el pago de obligaciones	
	i i	presupuesto y la gestión	ľ	legales.	BAJO
		financiera	•	Traslado irregular de fondos.	
			•	Prolongar la vigencia fiscal.	
			•	Compra de bienes innecesarios.	
	Estacionalidad	◆ Altas sumas de dinero son	•	Favorecimiento a entidades	
ಡ	de fondos	mantenidas en cuentas	•	bancarias con el propósito de	
		corrientes o en caja sin		obtener beneficios personales	BAJO
16		generar ningún		(préstamos, comisiones, etc).	
\sim		rendimiento.		(p. cotaco, co	
rea Financiera	Jineteo de	◆ Los dineros recaudados no	•	Apropiación de dineros públicos.	
υž	fondos	se registran ni se consignan		Negligencia en los recursos de	
i T		oportunamente	ľ	rentas.	BAJO
—			•	Cambiar la destinación de los	
g			ľ	recursos	
I	Inversiones	◆ La falta de discrecionalidad	•		
✓	indebidas	de ciertos funcionarios	ľ	cambio de beneficios indebidos para	
,		permite hacer inversiones		funcionarios.	BAJO
		en sectores que no la	•	Perdida de recursos del Estado.	
		requieren			
	Falta de control	◆ La falta de control y las	•	Pérdida de Inventarios.	
	sobre los bienes	pocas medidas de	•	Utilización de bienes del Estado para	
	del estado	seguridad para su		actividades particulares.	BAJO
		protección hacen frecuente	•	Inventarios obsoletos	
		la pérdida de bienes			
		1 '			





Recursos tecnológicos inapropiados	 Los equipos de sistemas así como el software utilizado no corresponden a las necesidades requeridas por la entidad. ✓ Sobrecostos por alquiler o compra de equipos no acordes con los requerimientos. ✓ Generación de informes imprecisos y poco confiables que no revelan la verdadera situación financiera de la entidad. ✓ Manipulación de la base de datos para inflar pagos y obligaciones así como la anulación de rentas por cobrar. 	DIO
Atraso en la información contable y financiera	 La falta de coordinación, la mala calidad de la información y la ausencia en algunos casos, hacen que el proceso contable sea dispendioso, poco confiable y los estados financieros se presenten tardíamente y no sean tenidos en cuenta para la toma de decisiones. Información inoportuna e incompleta. Carencia de registros auxiliares que permitan el análisis y depuración de saldos especialmente en cuentas por cobrar o por pagar. Falta de control y conocimiento real de los bienes o activos fijos de la entidad. Falta de conciliaciones bancarias y por ende desconocimiento de los recursos disponibles. 	ŊΟ
Trámites dispendiosos	 ◆ El exceso de procedimientos y papeleos diluyen la responsabilidad de los funcionarios y fomentan el cobro de" peajes" para el pago de cuentas. ◆ Pagos dobles. ◆ Demora en el pago de obligaciones legalmente contraídas por favorecer aquellas previamente acordadas. ◆ Perdida de credibilidad en las entidades. 	ΝO



	Direccionamient	•	En la elaboración de los	*	Facilita el favorecimiento de la	
	o desde el		pliegos de condiciones o		adjudicación de un contrato a una	
	pliego de		términos de referencia se		determinada persona.	
	condiciones o		establecen reglas, fórmulas	*	Romper el principio de igualdad	
	términos de		matemáticas, condiciones o		entre los diferentes proponentes.	
	referencia		requisitos para favorecer a	•	Crea inseguridad jurídica en las	
			$determinados\ proponentes.$		evaluaciones.	DAIO
				•	Se adjudica a ofertas menos	BAJO
					convenientes.	
) Oľ				•	Dificulta determinar una	
Z					irregularidad de carácter	
्रह्					administrativo o penal.	
ਕ				•	Sobrecostos.	
t				•	Obras mal ejecutadas.	
I				*	Mala calidad.	
Área de Contratación	Aclaraciones,	•	El ente público mediante	*	Quebranta el principio de igualdad.	
<u> </u>	adiciones		pronunciamiento y	*	Desconoce principios de	
þ			adquisición favorece		transparencia y adquisición.	
ਕ			intereses particulares	•	Incumplimiento en la adquisición	BAJO
نة					del contrato.	
				•	Sobrecostos.	
7				♦	Obras mal ejecutadas.	
	Falta de estudios	•	Se ha generalizado la	•	Erogaciones patrimoniales	
	serios de		práctica de ordenar gastos,		innecesarias que conllevan	
	factibilidad y		sin que exista un análisis de		detrimento del erario público.	
	conveniencia		adquisición y por ende de	*	Sobrecostos.	BAJO
			estudios de factibilidad y	*	Violación al principio de la selección	
			conveniencia.	•	Favorecimiento a determinados	
					contratistas conocidos a través de	
					contratos innecesarios.	



Fraccionamiento técnico Monopolio de contratistas	 ◆ Con el fin de evadir los procesos licitatorios, el objeto de adquisición es fraccionado o dividido para facilitar en esta forma la escogencia a dedo de los contratistas. ◆ Se han conformado grupos de contratistas considerados como los únicos capaces de ofrecer determinados productos y bienes al Estado, 	 Sobrecostos. Desgaste administrativo injustificado. Dificultad en los controles y organismos de control. Ausencia de pluralidad de ofertas. Ausencia de uniformidad en la calidad de la obra. Diluye responsabilidad. Implica mayor número de interventoría. Violación al principio de igualdad y transparencia. Maneja el mercado en cuanto a precios, condiciones, calidad. No permite el ingreso de otros oferentes como practica de la libre competencia. Violación al principio de igualdad. 	BAJO
formula to the later to	estableciendo una posición dominante en el mercado	 No permiten selección objetiva. Impiden la adquisición de bienes o servicios en mejores condiciones de calidad y precios. 	
Epoca electoral y transferencias regionales	 En épocas de campaña se incrementan las transferencias destinadas para ser utilizados como mecanismo para atraer o cautivar electorado dejando de lado los fines y objetivos de la administración 	 Desvirtúa fines y objetivos de la función estatal. Genera desidia administrativa y despilfarro de los recursos del Estado. Contratar por contratar para cautivar electorado 	ВАЈО



	Ausencia de controles para fijar precios Urgencia manifiesta	 Al no existir controles para la adquisición de bienes, los precios y calidades, son dados por el contratista y e posible "servidor corrupto" quienes fijan estas condiciones a su libre albedrío. Se exagera su uso para prescindir de los 	◆ Detrimento patrimonial del erario	ВАЈО
		mecanismos de selección objetiva de contratación; aduciendo causales, al arbitrio del jefe u ordenador del gasto, se escoge directamente el contratista, sin límite de cuantía, sin controles o autorizaciones previas.	 no de excepción para la contratación. Se adquieren compromisos económicos injustificados. 	ВАЈО
Área de Trámites y	Ausencia de procedimientos debidamente establecidos o formalizados	◆ Los procedimientos y los métodos para ejecutar las acciones no son conocidos, no están definidos en manuales; se improvisan las condiciones y criterios de decisión; la entidad está sujeta a factores y agentes externos de interacción. Se registra cruce de competencias entre los niveles y áreas decisionales	 Alta discrecionalidad y concentración de poder en las decisiones que afectan la gestión de los recursos. Sobreestimación de costos en la determinación del presupuesto. Se politizan la visión y los controles que orientan la gestión. El negociador no cuenta con apoyo efectivo para la toma de decisiones. Se dificulta el seguimiento y 	BAJO



Baja capacidad tecnológica	♦ No se han incorporado desarrollos tecnológicos para responder a los requerimientos, exigencias, objetivos y compromisos adquiridos por la entidad. Se registra un mayor contacto con el público porque éste no puede obtener información por medios tecnológicos.	 Incide en el procedimiento y calidad de la información, en la agilidad, costos y credibilidad en cuanto a los procedimientos y seguridad de los mismos. Se impide la ejecución exitosa de otros procesos y afecta la competitividad de la entidad. 	MEDIO
Evaluación y seguimiento de los trámites y procedimientos	 ◆ Los riesgos y/o puntos críticos de los procedimientos no están identificados ni están acompañados de estrategias o indicadores de evaluación. ◆ Se desconoce la relación entre los procedimientos internos y externos y no se ejerce control sobre los mismos. ◆ Los procedimientos no son adoptados ni conocidos por lo que no son implementados o están sujetos a constantes modificaciones. 	 No es posible identificar los errores causados por la mala administración de los que obedecen a actos contrarios a la ética del servidor público. Se favorece el tráfico de influencias y el pacto entre intereses particulares en desmedro de los bienes y recursos de la entidad. Presencia de disfunciones e indiferencia frente a las finalidades que persiguen los procedimientos y/o indisposición de los funcionarios para ejecutarlos. 	ВАЈО

		•	No se cuenta con	•	Propicia la exigencia de dádivas o el		
	Formas o		parámetros que favorezcan	•	ofrecimiento de las mismas.		
	modelos		una administración racional	•	Se afecta la credibilidad del		
	empleados para		de los trámites y	•	ciudadano en las entidades		
	elaborar,		procedimientos.		prestadoras de servicios.		
	regular,		Los requisitos, tiempos y	•	Se genera un elevado índice de		
	racionalizar y	•	condiciones de atención de	•	autorizaciones y aprobaciones.		
	sistematizar los		los servicios no están		Afecta la generación de una cultura	- 1	BAJO
	procedimientos		determinados.	•	organizacional para la eficacia y la		
	procedum memore		Los ciudadanos desconocen		eficiencia.		
		•	las condiciones, trámites y		enciencia.		
			servicios que ofrece la				
			entidad				
		•		•	Permite la toma de decisiones		
	Injerencia de la	•	funcionarios de la entidad	•	amarradas a intereses económicos,		
	estructura de		para la alteración o cambios		políticos, de status o de grupo		
	poder		frecuentes o coyunturales		dentro de una entidad.		
	organizacional		en los procedimientos.	•	Se afecta la agilidad, costos, imagen,		
	o gamzaciona.		La finalidad y forma de los	•	confianza y credibilidad en las		BAJO
		•	trámites y procedimientos		decisiones y actos administrativos y		
			puede ser alterada sin dar		financieros.		
			lugar a sanciones en virtud		mander os.		
			del poder que confiere un				
			alto cargo.				
		•	Ofrecimiento de dádivas	•	Consolidación de prácticas en la		
0	Influencia en las		para impedir visitas de		selección de áreas y procesos a		
tr	auditorías		seguimiento, evaluación y/o		controlar.		
l (control.	*	Impunidad que favorece a los		
		•	Pagos a los funcionarios		corruptos.		BAJO
			investigadores, con el fin de	*	Pérdida de recursos y de		BAJU
de 1			evitar la detección y sanción		confiabilidad.		
Área de Control	•		de indebidos manejos.				
Le l		•	Amenazas encaminadas a				
À			impedir cualquier tipo de				
,			visita de inspección				



Supía Caldas Nit 890.801.150-3

Inadecuado manejo de expedientes y documentos	 Inseguridad en el cuidado y custodia de expedientes y documentos. Tráfico de influencias en la consulta, utilización, manipulación y administración de expedientes. Demora injustificada en el estudio, análisis, pruebas y evaluación de los expedientes. Centralización y 	 Deficiencia en la determinación de responsabilidades. Pérdida de recursos fiscales. 	ВАЈО
Desviación de poder	 discrecionalidad en las decisiones. Carencia de reglamentos relacionados con competencias. Falta de claridad en torno a productos y resultados, a cargo de dependencias y funcionarios 	 Ejecución presupuestal ineficiente. Alto nivel de discrecionalidad en la determinación del gasto y en los pagos. 	ВАЈО
Uso indebido de información	 Desorganización y caos en los flujos de información. Carencia de variables e indicadores de gestión y resultados. Tráfico de influencia en la obtención y manipulación de la información. Deficiencias en la entrega oportuna de información confiable y segura. Demora y retardos injustificados de datos e informes. 	 Fraudes en las actividades. Cambios indebidos de datos e informes. Desconocimiento de resultados e incremento injustificado de los gastos. Bajo nivel de respuesta operativa. 	ВАЈО

De acuerdo al resultado del análisis efectuado al control que se haya propuesto, el responsable del proceso deberá determinar si es pertinente o si requiere del establecimiento de controles adicionales o complementarios, con el fin de evitar o prevenir el riesgo





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS.

La Alcaldía Municipal de Supía Caldas se fortalecerá el Modelo estándar de control interno MECI, iniciara implementación de un Sistema de Gestión, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Se actualizará el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía Municipal de Supía Caldas, del cual se tomará insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.

Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción y de atención al ciudadano, para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Alcaldía y la comunidad en general.

Página Web www.supia-caldas.gov.co con actualización permanente donde se presenten información relacionados con los planes, programas de la Alcaldía Municipal.

Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio de la ciudadanía a través de la página Web ingresando al enlace, Quejas y Reclamos.

Se garantizara que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOP.

Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las obras y prestación de los servicios que requiere el Municipio con calidad, oportunidad, y eficacia.





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

Adelantar las investigaciones disciplinarias que fuesen necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieren presentarse o dar traslado de las mismas a los entes de control.

2. ESTRATEGIAS ANTITRAMITES

Estrategia: Aplicación del estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración Municipal de Supía aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación o socialización de los funcionarios sobre las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública Estrategia:

Simplificación de procedimientos internos. Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la alcaldía del municipio de Supía pretende la Racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

Estrategia: mejora procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos o solicitar información de las dependencias de la Alcaldía Municipal.

ACTIVIDADES A ADELANTAR:

 Revisión de los procesos: consiste en la identificación de trámites y procedimientos administrativos. Los procesos comúnmente utilizados son: estratégicos, misionales, de apoyo/operativos y los de evaluación/seguimiento.

Los trámites o procedimientos administrativos a identificar se ubican dentro de los procesos misionales.





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

• Diagnóstico de los trámites a intervenir: Para tal efecto se propone tener en cuenta los factores internos y externos que inciden en la realización de los trámites, dentro de los cuales se señalan los siguientes criterios:

Factores Internos:

- Complejidad: Excesivo número de pasos y requisitos o documentos innecesarios exigibles al ciudadano.
- Costo: Cantidad excesiva de recursos que invierte la entidad para la ejecución del trámite.
- Tiempo: Mayor duración entre la solicitud y la entrega del bien o servicio.

Factores Externos:

- Pago: Cobros innecesarios al usuario para la realización del trámite.
- Auditorias: Hallazgos o acciones de mejora encontrados en los resultados de las auditorias tanto internas como externas.
- Consulta ciudadana: Mecanismo de participación democrática por medio del cual los usuarios exponen sus percepción o criterio frente al desarrollo de los trámites objeto de intervención, con el propósito de establecer un diagnóstico de la prestación de los servicios permitiendo así la búsqueda de soluciones conjuntas e incentivar la participación de la ciudadanía en las actividades públicas.
 - Racionalización de Trámites: La racionalización es el proceso que permite reducir los trámites, con el menor esfuerzo y costo para el usuario, a través de estrategias jurídicas, administrativas o tecnológicas que implican:

Simplificación: Aplicación de estrategias efectivas en los trámites, para que éstos sean simples, eficientes, directos y oportunos; comprende actividades tales como:

- REDUCCIÓN DE COSTOS OPERATIVOS EN LA ENTIDAD.	- REDUCCIÓN DE COSTOS PARA EL USUARIO.
- Reducción de documentos.	- Reducción de requisitos.
- Reducción del tiempo de duración del	- Reducción de pasos al usuario y del proceso
trámite.	interno.
Modernización en las comunicaciones.	- Relaciones entre entidades.





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

- Nuevas formas de comunicación	- Reducir tiempo para ser atención
- Consultas entre áreas o dependencias de	- Seguimiento del estado del trámite por
la entidad.	internet y teléfonos móviles.

Estandarización:

La Alcaldía Municipal, establecerá trámites equivalentes frente a pretensiones similares que pueda presentar una persona ante diferentes autoridades. Corresponde al Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP velar por la estandarización de los trámites y su cumplimiento se verificará con el registro de los trámites en el Sistema Único de Información de Trámites y procedimientos.

Eliminación:

Implica la supresión de todos aquellos trámites, requisitos, documentos y pasos que cuestan tiempo y energía a la gente, y son inútiles para el Estado y engorrosos para el ciudadano. El trámite se elimina por carecer de finalidad pública y de soporte legal.

Optimización:

Conjunto de actividades o iniciativas que permiten mejorar la satisfacción del usuario, entre otros.

Fortalecimiento de la estrategia de Gobierno en Línea.

Implementar los procesos de trámites a través de la plataforma tecnológica de Gobierno en Línea.

3. RENDICIÓN DE CUENTAS

El documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010, señala que la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

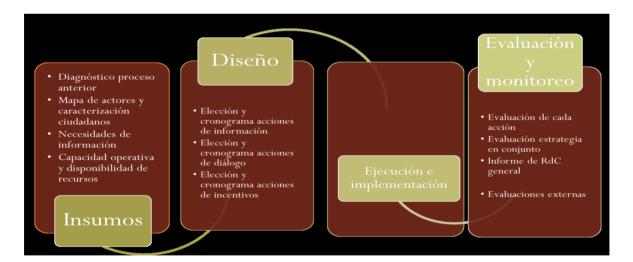
de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno

La rendición de cuentas social requiere de una actitud de transparencia en el sector público. Esto remite a la información generada por el sector público o que sea de naturaleza pública, la cual debe ser de buena calidad y estar efectivamente publicada o puesta a disposición de los ciudadanos en diversos medios, para llegarle a todos los grupos poblacionales y de interés.

El proceso de la información comprende al menos tres etapas: la producción de información, la publicación y difusión y el seguimiento o control de su efectiva disponibilidad para los ciudadanos

Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la Administración Municipal de Supía Caldas.

Responder los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La alcaldía del Municipio de Supía Caldas para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de toda la comunidad ha establecido los siguientes mecanismos:

Página Web www.supia-caldas.gov.co la cual cuenta con Actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del municipio.

La alcaldía del Municipio de Supía Caldas para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de toda la comunidad ha establecido los siguientes mecanismos:

Pagina Web www.supia-caldas.gov.co la cual a partir del 2013 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con quejas y reclamos y denuncias de la comunidad.

MECANISMO	OBJETIVO				
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los				
	resultados de las adjudicaciones de licitaciones de				
	contratos				
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento				
	de sus derechos				
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna				
	inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve				
	afectado.				
Proceso de toma de decisiones (Buzón de	e Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la				
quejas y reclamos)	entidad.				
Proceso de vigilancia y control (Veedurías	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes				
ciudadanas)	organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre				
	el proceso de la gestión pública.				
Proceso de vigilancia y control (Buzón de	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes				
quejas y reclamos)	organizaciones comunitarias poner en conocimiento				
	sobre las anomalías presentadas en la debida				
	prestación del servicio por parte de algún funcionario				
	de la alcaldía. A través de este medio también pueden				
	hacer consultas sobre los temas de la administración.				





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

ESTÁNDARES PARA LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS

A continuación se desarrollan los parámetros básicos que deben cumplir las dependencias encargadas de la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos de las entidades públicas, para el cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011; estos parámetros se han desarrollado de manera coordinada con la Programa Nacional de Servicio al Ciudadano, el Programa de Gobierno en Línea y el Archivo General de la Nación

Con el fin de asegurar la existencia de un **registro y número de radicado único de las comunicaciones**, la Alcaldía Municipal de Supía Caldas, facilita el control y el seguimiento de los documentos. Las actividades de **recepción**, **radicación y registro de documentos** se realizan únicamente en el despacho de la Alcaldía Municipal.

La dependencia encargada de la gestión de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos, deberán **cumplir con los términos legales:** Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, sin que sea necesario invocarlo. Mediante este, entre otras actuaciones, se podrá solicitar el reconocimiento de un derecho o que se resuelva una situación jurídica, que se le preste un servicio, que se le entregue información, se le permita consultar, examinar y requerir copias de documentos, formular consultas, *quejas, denuncias y reclamos* e interponer recursos.

Conforme al artículo 14 de la Ley 1437 de 201121, los términos para resolver son:

- Para cualquier petición: **15 días** siguientes a la recepción.
- Para la petición de **documentos: 10 días** siguientes a la recepción.
- Consultas de materias a su cargo: 30 días siguientes a la recepción.
- Peticiones entre autoridades: 10 días siguientes a la recepción

El servidor público que conozca de la comisión de una conducta punible que deba investigarse de oficio, iniciará la investigación, si tuviere competencia. De lo contrario, pondrá el hecho en conocimiento de la autoridad competente.





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

- Además la Alcaldía de Supía Caldas, dispone de un enlace de fácil acceso, en su página web, para la recepción de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias, de acuerdo con los parámetros establecidos por el Programa Gobierno en Línea. (www.supia-caldas.gov.co).
- Cuenta con el diseño de formatos electrónicos que facilitan la presentación de peticiones, quejas, reclamos y denuncias por parte de los ciudadanos.
- -Un sistema de registro ordenado de las peticiones, quejas, reclamos y denuncias.
- Informar a la ciudadanía sobre los medios de atención con los que cuenta la entidad para recepción de peticiones, quejas, sugerencias, reclamos y denuncias de actos de corrupción.

La verificación de la elaboración, de su visibilizarían, **el seguimiento y el control** a las acciones contempladas en la herramienta "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" le corresponde a la Oficina de Control Interno

Acciones del Seguimiento.

- 1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 Título V Gestión de Documentos, implementando un Programa de Gestión Documental que permita hacer seguimiento a la oportuna respuesta de los requerimientos de los ciudadanos y a la trazabilidad del documento al interior de la entidad.
- 2. Crear mecanismos de seguimiento a la respuesta oportuna de las solicitudes presentadas por los ciudadanos.
- Disponer de un registro público sobre los derechos de petición de acuerdo con Circular Externa N° 001 del 2011 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del orden nacional y territorial.
- 4. Identificar y analizar los derechos de petición de solicitud de información y los relacionados con informes de rendición de cuentas.
- 5. Integrar los sistemas de peticiones, quejas, reclamos y denuncias con los organismos de control.
- 6. Elaborar trimestralmente informes sobre las quejas y reclamos, con el fin de mejorar el servicio que presta la entidad y racionalizar el uso de los recursos.





Supía Caldas Nit 890.801.150-3

Responsables del Control:

1. **Oficina de Control Disciplinario Interno:** La entidad debe organizar una oficina, que se encargue adelantar los proceso disciplinarios en contra sus servidores públicos.

Las oficinas de control disciplinario deberán adelantar las investigaciones en caso de: **a)** incumplimiento a la respuesta de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos en los términos contemplados en la ley y **b)** quejas contra los servidores públicos de la entidad.

2. **Oficina de Control Interno:** vigilarán que la atención se preste de acuerdo con las normas y los parámetros establecidos por la entidad. Sobre este aspecto, rendirán un informe semestral a la administración de la entidad.

Acciones con relación a las Veedurías ciudadanas:

- 1. Llevar un registro sistemático de las observaciones presentadas por las veedurías ciudadanas.
- 2. Evaluar los correctivos que surjan de las recomendaciones formuladas por las veedurías ciudadanas.
- Facilitar y permitir a las veedurías ciudadanas el acceso a la información para la vigilancia de su gestión y que no constituyan materia de reserva judicial o legal

CONSOLIDACIÓN DEL SEGUIMIENTO Y CONTROL.

La **consolidación** del Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano, estará a cargo de la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos o quien haga sus veces, quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo.

Formato Seguimiento a las estrategias del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL								
CIUDADANO								
Entidad: <u>ALCALDIA MUNICIPAL DE S</u>	UPÍA CALDAS	Añ	o: <u> </u>	2013				
Estrategia, Actividades	Publicació Actividades realizadas		Res	ponsable	Anotaciones			





mecanismo,		n				
medida, etc.		••			Diciembre	
inedida, etc.		Enero 31	Abril 30	Agosto 31	31	
	Se actualizara el mapa de					
	riesgos de los procesos en					
	que intervenga la Alcaldía					
	Municipal					
	Se divulgará a través de					
	todos los medios					
	disponibles el Estatuto					
Mapa de	Anticorrupción y de					
riesgos de	atención al ciudadano,					
corrupcion	para que sea conocido por					
	la comunidad en general					
	, and the second					
	Se promulgará porque la					
	ciudadanía puedan					
	participar en igualdad de					
	condiciones en los					
	procesos de contratación					
Estrategia	Simplificación de					
Antitrámites	procedimientos Con la					
	implementación del					
	Modelo Estándar de					
	Control Interno MECI					
	Reducción de documentos					
	Modernización en las					
	comunicaciones.					
	Aplicación de estrategias					
	efectivas en los trámites,					
	para que éstos sean					
	simples, eficientes,					
	directos y oportunos					
Estrategia	Audiencias Públicas de					
de rendición	Rendición de Cuentas en					
de cuentas	aras de que el ciudadano					
	pueda opinar acerca de la					
	gestión de la					
	Administración Municipal					
	de Supía Caldas					
	Responder los Derechos					
	de petición en el tiempo					





	reglamentario para						
	permitir al ciudadano						
	reclamar sobre alguna						
	inconsistencia en un						
	procedimiento						
Mecanismo	mejor atención a las						
para	quejas reclamos y						
mejorar la	denuncias						
atención al							
ciudadano	Permitir a los interesados						
	conocer y discutir los						
	resultados de las						
	adjudicaciones de						
	licitaciones de contratos						
	Permitir a los ciudadanos						
	o a las organizaciones						
	comunitarias, ejercer						
	vigilancia sobre el proceso						
	de la gestión pública						
Otras :	1.						
	2.						
	3.						
	Cargo						
n del	Nombre:						
	Firma:						
Seguimiento	Jefe de Control Interno						
de la	Nombre:						
Estrategia	Firma:						
	i						